



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá –Cundinamarca*

DESAJ12-AD-522

Bogotá, 6 de junio de 2012

Señor

FRANCISCO JAVIER MOLINA

Representante Legal

Protejamos al Llano E.U. – Protellano E.U.

protellano@gmail.com

Villavicencio - Meta

Referencia: Observaciones a la invitación pública de mínima cuantía
N° 37 de 2012.

Respetado señor Molina;

En atención a las observaciones presentadas a la invitación pública de la referencia, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Con relación a la observación 1, mediante la cual solicita modificación de las características técnicas contenidas en el numeral 1.4 y los anexos 6 y 7, al respecto le manifiesto que esta entidad no realizará modificaciones a las especificaciones técnicas solicitadas y se mantiene lo requerido en el pliego de condiciones.

Referente a la observación 2, en la cual solicita se indique el sitio de entrega, es preciso señalar que la entrega e instalación de los elementos objeto del presente proceso se realizará conforme lo indica el pliego de condiciones en su capítulo 1 – Aspectos generales de la invitación pública, numeral 1.6 – Lugar y plazo de ejecución, en los despachos designados por el supervisor; es decir que una vez se suscriba el contrato se procederá por parte de esta Dirección Seccional a indicar los municipios de Cundinamarca en los cuales se deberá hacer la instalación.

En estos términos espero haber dado respuesta a su observación.

Cordial saludo,

EVELIN LILIANA LEAL GALINDO

Secretaria comité evaluador y asesor

Blm/Cvm